

LOS PRIMEROS DIAS DEL HOSPITAL DE LA PRINCESA (3)

El informe de Alonso y Rodríguez en “La Iberia Médica”

En su parte final, el informe reseñado (“La Iberia Médica” de 5 de junio de 1857, pág.99) nos especifica el personal adscrito al hospital, con sus diversas categorías, sus funciones y retribuciones dinerarias. Es decir, trata de “**la plantilla**” que tuvo el hospital en su inicio (de los **recursos humanos** que diríamos actualmente). Apenas realiza “recortes” y se expone tal como fue escrito. El informe, en este aspecto, es bastante detallado, significativo y de indudable valor histórico.

- Sobre la “plantilla” del hospital (categorías profesionales, funciones y retribuciones):

*“El personal del establecimiento es **facultativo, administrativo, religioso y auxiliar de los tres.***

*El personal facultativo se compone de **un decano médico** con la dotación de 8.000 rs. **dos médicos primeros** con 7000, **dos segundos** con 6000, **cuatro de entrada** con 5000 y **un farmacéutico** regente con 6000. Las personas acostumbradas a ver poco dotados los profesores de los hospitales creerán suficiente las asignaciones que dejamos mencionadas, pero a nosotros nos parecen sumamente mezquinas e insuficientes para cubrir las necesidades que la sociedad impone al profesor por su posición y categoría, pues sabido es de todos lo mucho que en Madrid cuestan las habitaciones, la comida y el vestido, necesidades que ha de satisfacer el médico, si no con lujo, al menos con una modesta medianía para que sea respetado según su clase, lo que no puede hacer con cinco ni con ocho mil reales (...) por lo que “el profesor necesita indispensablemente dedicarse a la visita de la población para adquirir más renta y vendrá a dar menor resultado en el desempeño de su empleo. A continuación compara estos sueldos con los de otros estamentos poniendo como ejemplo el del “*celador mayor*” que reciben las comidas del Centro lo que no ocurre con los médicos. Y prosigue “*si bajo el punto de vista de la dotación encontramos motivo de crítica, bajo en número de profesores lo encontramos de alabanza porque a cada uno le corresponde un corto número de enfermos, único modo de que estos estén bien asistidos (...)*. En relación con el nombramiento de los médicos, anota: “**Siendo de nueva creación el establecimiento el Gobierno ha nombrado de Real Orden la mitad de los profesores** y parece que piensa nombrar la otra mitad previa oposición” (...) realizando aquí una disquisición sobre este sistema, -la oposición- para la provisión de cargos. “Respecto a las atribuciones de este personal, el decano médico es el jefe nato de todo lo que concierne al servicio facultativo, pudiendo admitir y despedir a los practicantes, celadores, mozos, etc. No parece que ello agrade mucho al autor del informe y escribe más adelante: “(...) todo se remediaría con elegir las personas que a más de ser médicos tuviesen conocimientos*

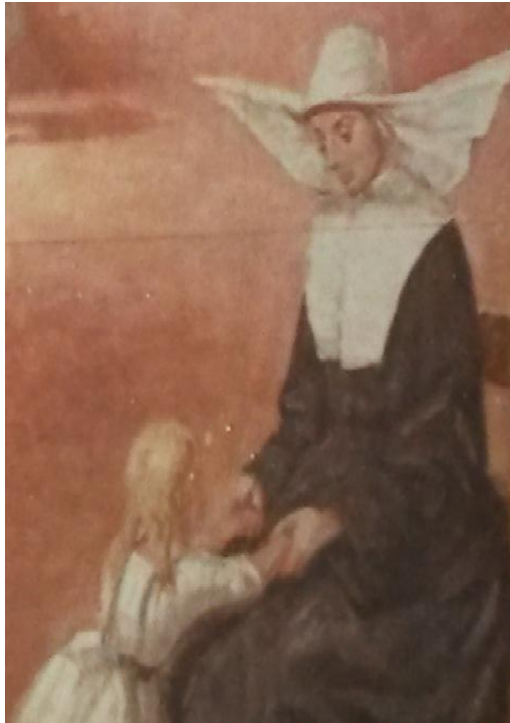
administrativos (...). Los profesores de visita tienen las atribuciones que en los demás hospitales, y los de entrada además de hacer el servicio de guardias y visitar las enfermerías que el decano les asigne, reconocer si los enfermos que piden ingresar en el hospital padecen enfermedades admisibles según reglamento. El farmacéutico dirige y vigila la confección y despacho de los medicamentos.

El personal administrativo se compone de **un director** con 10.000 rs, **un secretario-contador** con 8000 y **un comisario de entradas** con 6000. Sueldos, que a pesar de ser relativamente mayores que los de los médicos, los consideramos también mezquinos (...). Las atribuciones de estos empleados son análogas a las que tienen en otros hospitales, y sólo el director tiene algunas menos que en estos, por lo mismo que tiene más el decano médico (...) y estima que las atribuciones deben darse “ a un director médico, suprimiendo por completo el empleo de **director administrativo**. El administrador que lo es al mismo tiempo de otros establecimientos, tiene por el de la Princesa 7000 reales.

El personal religioso se compone de **dos primeros capellanes** con 7.000 rs., y **dos segundos** con 6000; sueldos que también nos parecen pequeños aunque más proporcionados que los de las clases anteriores.

Los practicantes de medicina son en número de **diez y ocho**, sacados de la clase de ministrantes, cosa que no nos parece muy acertada por más que para esta elección se haya tenido presente que los alumnos médicos (...) por estar obligados a asistir a las cátedras de la facultad (...). Y continuando con el tema: “Los practicantes procedentes de la clase de ministrantes podrán llenar muy bien ciertos servicios; pero por sus cortos estudios no podrán dar cuenta exacta a los profesores de las alteraciones que presenten los enfermos, en los intervalos de las visitas no sabrán redactar historias, administrar bien todos los medicamentos, ni recoger datos estadísticos. Los sueldos que perciben son de dos, tres o cuatro reales diarios, cosa que es bastante pequeño si se compara con el de otros empleados que en categoría son inferiores a ellos o a lo menos deben serlo (...). Y añade “y aún empeorándolo por la habitación que les han dado tan poco conforme con la importancia que esta clase debe tener en un hospital bien regido. Más adelante: “**Los practicantes farmacéuticos** son: **un ayudante mayor** con seis reales diarios; **un segundo** con cuatro; y **tres practicantes** con dos, teniendo además todos ellos casa y ración. **Al frente del personal de practicantes hay uno mayor** con 4000 rs. de sueldo, el cual está encargado del cuarto de vendajes y del arsenal quirúrgico.

Las hermanas de la Caridad tienen a su cargo la cocina, despensa y almacenes; la limpieza de las enfermerías y demás departamentos que son anejos: la asistencia de las salas de enfermos y cuidan de que en la sala de los hombres no falte nada de lo necesario al servicio de los enfermos; hacen el reparto de alimentos, cosen y confeccionan vendajes, etc. Tienen a su disposición diez y seis criadas que puede recibir y despedir la superiora y cuyo cargo es lavar y echar lavativas a las enfermas. Con tantas atribuciones, como se ve que tienen las hermanas de la Caridad, tememos que haya con frecuencia choques entre estas y la administración o los facultativos, lo que pudiera evitarse haciendo que sólo ejerciesen el objeto de su instituto que es la caridad y no funciones administrativas porque entonces resultarían tres poderes en un establecimiento en el que no debe haber más que uno y es el médico; por lo demás las consideramos por su agrado y limpieza muy a propósito para asistir a los enfermos.



Detalle del mural que tuvo el Salón de Actos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Fueron **veinticuatro** el número de Hermanas de Caridad que fueron destinadas al Hospital, según consta en contrato de fecha 15 de enero de 1857 en el que intervinieron el Sr. Nocedal, a la sazón ministro de la Gobernación y el Real Noviciado de las Hijas de la Caridad (documento manuscrito que con su articulado se encuentra expuesto en el vestíbulo de entrada al Salón de Actos en el actual Hospital de la Princesa).

*Con el nombre de **celadores** hay en el hospital de la Princesa unos empleados cuya obligación es cuidar de la limpieza y buen orden de las salas, dar a los enfermos las cosas que necesiten y ayudarles a levantarse cuando no lo pueden verificar por sí. Son en número de **siete** con 3 rs, de sueldo, casa y ración, y **uno mayor** con 6 rs. y también con casa y ración.*

*Además de los empleados que ya dejamos mencionados hay **un portero de la dirección, otro de la puerta principal, y otros dos**: uno para el departamento de mujeres, y otro para el de hombres. **Un ordenanza** y **12 mozos** para la cocina, botica, etc. cada uno de estos empleados recibe dos reales diarios, ración y casa.*

*Más adelante leemos: “Este hospital está regido por **administración directa**, percibiendo las cantidades necesarias para ello del Tesoro por mensualidades a cuyas cantidades se agregan los ingresos que pueda haber por limosnas. No está, pues, administrado por contrata, así como tampoco se ha contratado en particular ningún servicio, según nos han informado, lo cual no podemos menos de alabar porque creemos perjudiciales para estos establecimientos tanto las contratas generales como las parciales.”. En fin, como diríamos ahora, el primitivo Hospital de la Princesa era Sanidad Pública.*

*Continúa: “**La contabilidad** se lleva con la intervención consiguiente por el sistema de partida doble según está mandado por el gobierno.*

Y finaliza así: “ *De toda descripción y crítica que hemos hecho del establecimiento se deduce, que bajo el punto de vista de la construcción es muy imperfecto y que bajo el régimen interior, si bien hay algunas cosas dignas de alabanza, hay bastantes que lo son de crítica, a lo menos para nosotros, pero como no nos consideramos exentos de error, las sometemos al juicio imparcial de nuestros lectores, seguros de que pensarán con nosotros que cuando se construya un hospital, el gobierno debe consultar a los médicos si quiere merecer la calificación de ilustrado. J. Alonso.*”

También puede apreciarse, en este detallado informe, que siempre es muy bien valorado el mobiliario existente en el hospital. Es probable que esté en relación con el contenido de una Real Orden publicada en “La Gaceta de Madrid” el día 20 de diciembre de 1855. Dice así: “*Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio. / Es para mí tan honroso como satisfactorio anunciar a V.E. que S.M. la Reina se ha servido ordenarme poner a disposición de V.E. y en celebración del cumpleaños de la Serma. Princesa de Asturias, 40.000 rs. que su inagotable beneficencia desea que se **apliquen especialmente a la adquisición de muebles y utensilios**, para que cuanto antes se abra al público el nuevo Hospital denominado de la Princesa (...). Palacio 19 de diciembre de 1855. / Sr. Martín de los Heros. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid*”.

Carlos Cremades Marco

ANOTACIONES:

He destacado en “letra a negrita” algún párrafo de los documentos periodísticos reseñados.

La fotografía que se acompaña representando a Hermana de la Caridad corresponde a **un detalle** (situado en la zona inferior derecha) **de la gran pintura-mural** que ocupaba todo la pared-frontispicio del Salón de Actos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, nuestro actual hospital, y representaba una sala de enfermos del mismo (incluso con las mamparas de cristal que separaban grupos de camas). El autor del citado mural es Juan Antonio Morales Ruíz, nacido en un pueblo de la provincia de Valladolid en 1909 y falleció en Madrid en 1984. Se trata de un reconocido y valioso pintor, muy polifacético, si bien realizó poca pintura-mural. Debíó realizarla en los meses aledaños a la inauguración del Gran Hospital que tuvo lugar el día 3 de noviembre de 1955. Con las obras de remodelación del hospital, llevadas a cabo entre 1978 a 1982 este mural fue tapado o ¿destruido? Pero ya, sin duda tiene un valor histórico por el tema y su autor. Este mural se contempla casi en su totalidad en varias de las fotografías que fueron realizadas en el Salón de Actos con motivo de una Reunión o Jornadas de Traumatología y me ha facilitado el Dr. D. José luís Alonso Gil (que fue Jefe del Servicio de Radiología). Sobre dicho mural tengo previsto realizar un estudio más amplio. Estos datos biográficos e históricos reseñados se han obtenido de: ARIAS SERRANO, Laura “**Juan Antonio Morales: De la vanguardia al retrato de sociedad**” Ed. Provincial de Valladolid. Año 2005. Pag: 201.